

«Organización Bibliotecaria a Nivel Provincial»

por Manuel Iglesias Tais

Estas III Jornadas han centrado sus ponencias en un tema horizonte: «La Organización bibliotecaria de Andalucía», y dentro de ella, en dos aspectos fundamentales: La Ley de Bibliotecas, y la Organización Provincial, precisamente en un momento en que ambas temáticas van a iniciar un nuevo proceso y desarrollo como consecuencia de las competencias en materia de bibliotecas, transferidas a la Junta de Andalucía.

Y quiero dejar sentado, antes de seguir adelante, que no pretendo, sería injusto por mi parte, explicar la creación de Bibliotecas Públicas Municipales a Bibliotecarios que, en muchos casos, están dedicados íntegramente a su profesión y por lo tanto han llevado a cabo, y llevan actualmente, realizaciones con indudable éxito en sus respectivas provincias.

No es, tampoco, mi intención, descubrir nada nuevo, sino plantear unas cuestiones que juzgo esenciales para un eficaz desarrollo bibliotecario, dejando reseñadas unas situaciones legales y profesionales, para llegar a unas conclusiones a tener en cuenta con el fin de que en nuestra organización bibliotecaria pueda lograrse una mayor y mejor coordinación, y un más eficaz rendimiento cultural, conclusiones o puntos que están en el ánimo y en la mente de todos cuantos ejercemos la profesión bibliotecaria.

Juntamente con esta política bibliotecaria provincial se verá cómo surgen los

Centros provinciales Coordinadores, base principal de la misma, y los problemas de conjunto que afectan al establecimiento, ordenación y distribución de nuestras bibliotecas en Andalucía, su función y coordinación, sus exigencias y sus necesidades.

Naturalmente, siempre habrá una notable diferencia entre lo que aquí se exponga sobre cómo debería plantearse una organización bibliotecaria a nivel provincial, y la realidad, por todos conocida, de falta de medios, de personal, de recursos, etc. Por lo tanto habrá que armarse de mucha imaginación, de mucha buena voluntad, y contar con más medios de los que hoy disponemos, si queremos que el futuro de nuestras bibliotecas llegue a ser una realidad en eficacia y rentabilidad cultural.

He considerado interesante, aunque sólo sea a título de información, repasar la legislación que ha regulado hasta ahora la organización bibliotecaria en las provincias, y cómo siempre ha sido una constante preocupación el llevar el libro al medio rural, preocupación que, como todos sabemos, no siempre se ha logrado en la medida que sería de desear, pero que sí sería ahora el momento de hacerlo, iniciando una política más actualizada, disponiendo de más medios, y con planificaciones más justas, razonadas y equilibradas.

Hasta hace poco, había en la organización bibliotecaria de provincias una triple línea: Estado, Provincia y Municipio,

aunque en muchas ocasiones no se mantuviera esa relación tal como se había concebido. La legislación que ha venido regulando la lectura pública ha sido el Decreto de 24 de julio de 1947 por el que se creó el Servicio Nacional de Lectura, después llamado Centro Nacional de Lectura, y cuyo reglamento es del año 1952.

Pero ya mucho antes, en el año 1868, se habían creado bibliotecas públicas o populares en las escuelas. En la 2.^a República se crean las Misiones Pedagógicas (mayo 1931) con el fin de llevar la cultura y el libro al medio rural. En noviembre del mismo año se crea la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros, y en Junio de 1932 se publica otro interesante Decreto por el que se establecía que el régimen de las Bibliotecas Públicas Municipales se confiaba a una Junta en la que además del Ayuntamiento estaban representados todos los sectores profesionales y políticos de la comunidad.

Iniciada la Guerra, aparece el Plan de Organización General de Bibliotecas Públicas, de María Moliner. En él se sientan las bases de una red bibliotecaria que cubra las necesidades de lectura de todos, haciendo posible que cualquier lector, en cualquier lugar, pueda obtener el libro que le interese.

Ahora bien, cuando estamos asistiendo a una profunda renovación del sistema administrativo español, basado en el estado de las Autonomías, conviene saber que entre el Decreto de Instrucción Pública de 13 de junio de 1932 y el de 24 de julio de 1947 hay diferencias notables a tener en cuenta a la hora de estudiar el fenómeno bibliotecario español en los últimos tiempos, aunque no se trata de ahondar en ello y por ello lo dejamos sóloamente apuntado.

10

Toda esta corriente de lectura popular que hemos visto promocionada por distintos decretos, y que no cabe duda que demuestra una constante preocupación, culmina en España con la consolidación de los Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas. Hasta ahora, las Diputaciones Provinciales venían obligadas por el artículo 243, apartado k de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, a la difusión de la cultura con la creación y sostenimiento de bibliotecas, obligación que podían cumplir o bien por sí solas, creando su propia red de bibliotecas, o bien con la ayuda del Estado acogiéndose al artículo 13 apartado del Reglamento del Servicio Nacional de Lectura, solicitando la creación de un Centro Coordinador, mediante la firma de un concierto.

Una vez repasada la legislación referente a los sistemas bibliotecarios y a ese nacimiento de los Centros Coordinadores, no vamos a centrar esta exposición en estadísticas o porcentajes más o menos altos de lectores, lecturas, instalaciones, etc, que en muchos casos no son fiables por no responder a realidades concretas.

Entramos, pues, en la problemática de la organización bibliotecaria a nivel provincial que, ahora y a partir de ahora, hay que verla bajo unos prismas distintos a los hasta ahora utilizados. Estamos en el momento crucial del Estado de las Autonomías, en el que todas las Bibliotecas Públicas Municipales han sido ya transferidas a la Junta de Andalucía; hay que actuar teniendo como guía la Ley de Bibliotecas recientemente aprobada, y plantearse desde ahora mismo, varias cuestiones dentro de las provincias andaluzas, como son: unas nuevas normas de creación de bibliotecas, ubicación y planeamiento de servicios bibliotecarios, se-

lección de fondos, préstamos, medios audiovisuales, y algo que acaso sea el problema más peliagudo que tienen nuestras bibliotecas: el personal.

Respecto a la creación de Bibliotecas Públicas Municipales no voy a entrar en detalles porque las normas son de todos conocidas y prácticamente son las que todos estamos aún observando.

En cuanto al funcionamiento nos encontramos con bibliotecas de los más diversos matices: unas no están adecuadas a la función que tienen que desempeñar, y en cambio otras gozan de condiciones magníficas para ello; unas están desatendidas, y otras proporcionan excelentes servicios al lector; en unas el personal no es competente, y en otras está bien cualificado; tenemos provincias que figuran con muchas bibliotecas, y la realidad es que muchas de ellas o están cerradas o funcionan mal; como se ve, hay una verdadera anarquía en el funcionamiento de las bibliotecas de nuestras provincias. Pero, ¿cuál ha sido la causa? Posiblemente la falta de unificación de criterios al aplicar las ya referidas normas, la no exigencia a los municipios a que cumplan sus obligaciones estipuladas en los conciertos; el mantener bibliotecas funcionando aparentemente, cuando están cerradas la mayor parte de los días. Pero también hay otras causas para que haya bibliotecas cerradas, poco atendidas, encargados mal pagados, locales totalmente inadecuados, etc. Y estas podrían ser los mismos Ayuntamientos porque a muchos, afortunadamente no a todos, sólo les interesa la inauguración de la biblioteca, y después, el olvido. De esto los directores de Centro Coordinadores tenemos pruebas patentes y no ignoramos que en muchos Municipios no existe Junta de Biblioteca aunque se creara al inaugurarla, y si exis-

te, apenas tiene actividad, y por ello la biblioteca queda exclusivamente dependiendo, a efectos de funcionamiento, de la buena voluntad y de la vocación del Encargado.

Así se han ido creando bibliotecas donde los Ayuntamientos han querido, a veces con ofrecimientos mínimos de locales y recursos, lo que ha desembocado en un total desinterés por la Biblioteca.

Por lo tanto, a la hora de pensar en creaciones de bibliotecas, hay que hacerlo donde tenga razón de existir, con las dimensiones que se juzguen necesarias según los casos, verificar que quede asegurado el mantenimiento y conservación de la biblioteca, que se dote convenientemente la plaza de Encargado, mantener unos criterios fijos en cuanto a densidades de población mínimas para montar bibliotecas, pues hay municipios de 2000 con Biblioteca, y otros sólo a partir de 3000. Habría que actuar todos y siempre con iguales normas.

Hay que estudiar y preparar un buen planeamiento bibliotecario si queremos terminar con todas estas anomalías apuntadas, y para ello habría que definir unas comarcas geográficas, dentro de ellas a los municipios cabecera por su mayor cantidad de habitantes, y, partiendo de éstos, los distintos servicios bibliotecarios para que, aunque se piense en un cierto número de bibliotecas que por sus instalaciones y medios sean verdaderas Casas de Cultura, dispongamos también de otras de menor categoría en cuanto a edificación, no en eficacia, debido a ser entidades menores, y, finalmente, un servicio bibliotecario que por sus circunstancias especiales pueden muy bien cumplir una misión cultural y educativa en aldeas y municipios más pequeños, y son los Bibliobuses o Lotes circulantes.

Si queremos dotar a una provincia de servicios eficaces de bibliotecas, es preciso organizarlas dentro de un sistema. Tenemos que reconocer que la situación actual de nuestras bibliotecas en la provincia no obedece a otra cosa que a una verdadera falta de planificación en la que se delimiten los fines y objetivos, se estudien las condiciones de los servicios, se señalen las necesidades y naturalmente se calcule la financiación.

Sin esta planificación seguiremos teniendo bibliotecas pobremente organizadas y equipadas, arrastrando una existencia lánguida, sin una clara misión cultural, ni educativa, ni social, y terminando por convertirse en meros almacenes de libros.

En esta planificación debemos ir codo con codo con el sistema de educación. De siempre, las Bibliotecas han desempeñado un papel complementario de la educación; pero en nuestros días ya no puede ser un complemento, sino un elemento más, y muy valioso, de la educación misma. Debemos tener contactos con el profesorado, a todos los niveles, conocer los centros educativos y culturales que hay en cada municipio y pedir su colaboración para toda clase de actos culturales.

Al pensar en una buena planificación bibliotecaria hay que estudiar muy bien la densidad de población, las características geográficas, sociales, económicas y culturales de cada municipio, una buena ubicación de los edificios o solares, a ser posible en sitio céntrico aunque, si esto no fuera posible, bastaría con que sea zona bien comunicada, que el lector tenga que pasar por allí o por sus proximidades, pues una Biblioteca mal situada o en zona deshabitada no puede cumplir bien su función. Habrá que estudiar también los niveles de educación que se imparten en el

entorno, las inquietudes culturales de la población, el interés del Ayuntamiento y sobre todo, asegurarse de que la futura biblioteca estará servida por personal idóneo, preparado, que, aunque en las poblaciones pequeñas no sean un profesional, tenga al menos vocación y entusiasmo por el libro y la biblioteca.

Es un hecho palpable, y cualquiera de las provincias lo podría confirmar, que no ha habido hasta ahora coordinación, hemos obrado un poco por nuestra cuenta, y el resultado ha sido que en cada provincia nos encontramos con casos distintos, cosa que no sucedería si se hubiera procedido previamente a un buen planteamiento, a una coordinación de servicios, a una unificación de criterios, estableciendo un sistema de comunicación entre todas las bibliotecas y entre los Centros Coordinadores o cabeceras de la red. Por haber llevado una política bibliotecaria en nuestras provincias sin esa relación entre unas y otras para fijar unos módulos, hemos estado creando bibliotecas sin las dimensiones mínimas exigibles, tanto para Salas de Lectura como para depósitos.

Si seguimos el apartado 18 de las Normas para Bibliotecas Públicas, de la IFLA, veremos que «las menores unidades administrativas que pueden tomarse en consideración a efectos de Bibliotecas Públicas deberán tener 3000 habitantes» norma que se complementa con los apartados 24 y 25 en que se afirma: «una colección de menos de 9000 libros no puede ofrecer una gama de materiales ni considerarse como base adecuada para un servicio satisfactorio». Hay que comprender que, salvo raras excepciones, muy poca vida puede tener una Biblioteca en poblaciones de unos 2000 habitantes o menos; ésto no quiere decir que estos municipios pequeños tengan que ser relegados al ha-

cer nuestras previsiones, antes al contrario, debemos tenerlos muy en cuenta, pero con el servicio bibliotecario que les sea más adecuado.

Al tratar de la parte de selección de fondos hemos de comenzar con los Lotes Fundacionales. Aun con algunos defectos tanto en la cantidad como en la calidad, del fondo bibliográfico que ha constituido hasta ahora los Lotes Fundacionales, hemos de reconocer que los preparados por el Centro Nacional de Lectura han satisfecho en líneas generales las exigencias de las Bibliotecas en cuanto a la presentación, aportación de materiales (fichas, tejuelos, libros registro, fichas de préstamo, guías etc.) proceso completo de todo el fondo, lo que facilitaba la labor del bibliotecario. ¿Quiere esto decir que los Lotes Fundacionales eran buenos y deben seguir manteniendo la misma selección?. De ninguna manera. En la nueva política bibliotecaria de Andalucía hemos de atender mucho más que hasta ahora el incremento y selección del fondo bibliográfico de nuestras bibliotecas. Y hemos de comenzar por prepararles un Lote Fundamental digno no sólo en calidad sino también en cantidad. Porque la realidad, la dura realidad, es que, salvo alguna excepción, siempre hay excepciones, nuestras Bibliotecas están anticuadas en cuanto al fondo bibliográfico desde el mismo momento en que empezaron a funcionar, ya que una gran parte de ese fondo eran libros no actualizados.

Comprendo que en estos momentos en que se está organizando lo que será el Centro Regional de Lectura, Organismo dentro de la Consejería de Cultura, que tendrá a cargo la preparación de estos Lotes, habremos de tener un poco de paciencia, pero lo que interesa es que la Consejería de Cultura haga suya esta pre-

ocupación y que aunque no sea en la medida que todos desearíamos respecto del tiempo vaya cubriendo estas necesidades lo más rápidamente que sea posible.

Dentro de la selección de fondos es capítulo interesante el de los incrementos anuales. Esto depende ya de los Centros Coordinadores a tenor de las cantidades de que se disponga en los presupuestos de las Diputaciones y los de la Junta de Andalucía; al menos hasta ahora ha funcionado así.

Si el Lote Fundamental es importante cuidarlo, mejorarlo y ampliarlo, no lo es menos este incremento anual, porque aquí ya deben intervenir el bibliotecario, los usuarios con sus desideratas, y los Centros Coordinadores, y no cabe duda que teniendo unos buenos datos indicadores de las materias que más se necesitan en una biblioteca determinada, será fácil proporcionarle los libros de más demanda, y con ello actualizarle el fondo. No obstante este incremento puede quedar prácticamente inútil e insuficiente, si siguen manteniéndose las mismas consignaciones para esta partida, por lo que habría que conseguir cantidades suficientes para poder enviar por lo menos 250 libros por habitante, como mínimo.

Hemos, pues, de cuidar muy bien la selección de libros para todas nuestras bibliotecas, las municipales, las de las ciudades, todas, deben presentar un fondo moderno, actualizado, puesto al día; para fondos anticuados ya hay secciones especiales en todas las bibliotecas.

Otro servicio bibliotecario a mejorar en las bibliotecas de la provincia es el de préstamo. Aquí ya no intervienen fuerzas externas de las que tengamos que depender económicamente para el mejor funcionamiento de un servicio bibliotecario,

y por ello sólomente quiero dejar patente que hay que favorecer, promocionar e impulsar este servicio, tanto en su aspecto de individual como en el de entre bibliotecas o interbibliotecario. Hoy día, toda Biblioteca debe esforzarse por aumentar el préstamo, y no debe conformarse con la Lectura en Sala, no debe conformarse tampoco con quedarse dentro de sus propios límites, debe ir en busca del lector; la Biblioteca de hoy no tiene sentido si no está proyectada hacia el exterior, y uno de los servicios en los que esta búsqueda del lector se lleva a las últimas consecuencias es este servicio de préstamo, que debe ser amplio y sin exigir muchos requisitos. En cuanto a los libros objeto de préstamo debemos ser generosos, casi me atrevería a decir totalmente generosos, salvo para aquellas obras que por sus características especiales estén ya determinadas como no prestables en el Reglamento.

Si al hablar de la planificación, decíamos que tenía que haber una coordinación entre todas las Bibliotecas, también deberá existir un tipo de préstamo entre ellas, el llamado interbibliotecario, establecido con el mayor número de Bibliotecas, no sólo las municipales sino todas aquellas que existan en la provincia.

Al hablar de los fondos bibliográficos, tanto en lo que se refiere a la selección, como al préstamo, no debemos olvidar un servicio que cada día va teniendo más incidencia en nuestras bibliotecas. Me estoy refiriendo a los medios audiovisuales. Lamentablemente, nuestras bibliotecas, por lo menos la mayoría de ellas, carecen totalmente o casi totalmente de estos medios y, aunque han sido efectuados algunos envíos por la Subdirección General, habría que fomentarlos más para que la provincia dispusiera en cada biblioteca de un fondo bien seleccionado.

Y dentro de los temas a tratar en esta Ponencia, hemos dejado para el final, el de PERSONAL, el eslabón más importante, seguramente, de esta cadena de servicios.

Este es el principal problema a la hora de planificar una red de bibliotecas, o una biblioteca aislada, pero lo es no sólo en las bibliotecas de la provincia, servidas por gran cantidad de bibliotecarios aquí presentes, sino a cualquier nivel, tanto en las Públicas como en las docentes, ... (sean universitarias, escolares, etc).

Pero este problema no es de ahora, y ha sido siempre tratado con los mejores deseos de encontrarle una vía de solución; pero, si se trataba de Bibliotecas Públicas de capitales de provincia, de Universitarias, etc, se chocaba con el Ministerio; y si se trataba de Bibliotecas Municipales se chocaba con los Ayuntamientos. Y por ello, nuestros deseos, nuestras incesantes y reiterativas peticiones de aumento de plantilla en unos casos, y de mejoramiento del nivel en otros, no han dado frutos como para estar satisfechos. Hoy día, todas las Bibliotecas, sean del matiz que sean, adolecen de falta de personal, falta que se refleja claramente a la hora de su funcionamiento.

Pero a esta escasez de personal para las bibliotecas estatales, se suma, hablando de las Municipales, las de la provincia, una falta de preparación, una cualificación mínima de parte del personal que está al frente de las mismas.

Por lo tanto, aquí el problema es mucho más grave, pues sumamos la escasez de personal (a veces es difícil encontrar una persona que se haga cargo de la Biblioteca), con la falta de preparación, y con lo que es aún más grave: la falta de

una situación laboral segura, por regla general. Todos sabemos los requisitos para crear una biblioteca, y uno de ellos es que el Ayuntamiento proponga a la persona que vaya a encargarse de ella y que determine qué cantidad va a darle como gratificación o reenumeración por el servicio. Y aquí surge el primer inconveniente: en cómo se lleva esta propuesta. En muchos casos, no digo en todos, el Alcalde propone a una persona sin calificación alguna, o con una mediana formación intelectual a la que le paga lo que él estime. Al ser esta reenumeración, generalmente, pequeña no se le puede exigir al bibliotecario una dedicación plena, y entonces surgen los casos en que la biblioteca no está abierta las horas debidas porque la persona tiene otras ocupaciones y abandona la biblioteca. En realidad, ¿qué le podemos exigir a una persona a quien no se le ha fijado un status mínimo? ¿Qué ha pasado con esta persona que en un principio todo en él era entusiasmo y vocación por la Biblioteca? Sencillamente, lo que ha pasado es que se ha cansado de trabajar en esas condiciones antes apuntadas, y por lo tanto el rendimiento y el funcionamiento de la Biblioteca ha durado el tiempo que duró el entusiasmo por ella, en el encargado, pero nada más.

Esto nos lo está demostrando la experiencia vivida año tras año al frente de Centros Coordinadores, y así lo hemos expuesto en muchísimas ocasiones a los Ayuntamientos, para que intentasen remediarlo, porque no hay duda de que el que sea una u otra persona la que esté al frente de una Biblioteca, influye notablemente en el rendimiento de ésta.

Es, pues, imprescindible y urgente, poner remedio, de una manera general, a estas deficiencias de personal. Es necesario que al frente de cada biblioteca haya un

bibliotecario, con una situación definida bien laboral o funcional, pero como otro cualquier funcionario de la Administración, exigiéndoles pruebas selectivas para la obtención de la plaza (así se está haciendo desde hace tiempo en Córdoba) y pruebas de reciclaje periódicos para mantener sus conocimientos al día.

Problema éste del personal de las Bibliotecas de la provincia, que ha estado presente en Congresos, en reuniones de Directores de Centros Coordinadores, y a lo más que se ha llegado es, por el decreto de 24 de julio de 1947, a recomendar y señalar como una de las misiones de estos Centros Coordinadores, la celebración de cursillos, cosa que plantea problemas, no pocas veces, de desplazamientos, sobre todo si tienen otro cargo en el Municipio.

Hemos ido desgranando los principales servicios de toda organización bibliotecaria a nivel provincial, aplicable también a otros tipos de bibliotecas, y vamos a entrar en la recta final exponiendo la situación actual de nuestras bibliotecas.

La Constitución de 1978 ha dado una nueva configuración a nuestro país; hemos pasado de un estado central a un estado de autonomías. «Se habla» de bibliotecas en la Constitución, artículo 148, ap. 15 cuando se dice: «Las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en materia de Bibliotecas de interés para la Comunidad» y, efectivamente, el título I, art. 13, ap. 28 del Estatuto de Autonomía Andaluza indica estas competencias. Sin embargo, también en la Constitución, el artículo 149, ap. 28, reserva al Estado la competencia exclusiva de las Bibliotecas de titularidad estatal, sin perjuicio de su gestión por parte de la Comunidad Autónoma.

Actualmente estamos dando fin al proceso de transferencias y estamos a punto de transferir también las bibliotecas públicas de titularidad estatal en el marco de unos convenios.

Nos encontramos, pues, en los momentos iniciales de una política bibliotecaria andaluza con arreglo a las nuevas concepciones autonómicas, y con una Ley de Bibliotecas recientemente aprobada por el Parlamento Andaluz. Se ha roto el lazo que nos unía con la Administración Central a nivel de Bibliotecas Públicas Municipales y Centros Coordinadores de Bibliotecas (Centro Nacional de Lectura), y surge ahora dentro del organigrama de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Servicio de Bibliotecas que viene a sustituir el antiguo Centro Nacional de Lectura, y que deberá asumir su misión a través del Centro Regional de Lectura.

A partir de ahora, el sistema bibliotecario de nuestras provincias tendrá que variar, no en cuanto a sus objetivos y fines, sino en cuanto a los medios para conseguirlos.

Será, pues, necesario que la Consejería de Cultura se de cuenta de que Andalucía le está echando un pulso en el aspecto bibliotecario, y que, si lo quiere ganar, y yo lo deseo, deberá formar rápidamente equipos de trabajo y dotar de personal suficiente la sección de Bibliotecas para iniciar una andadura nueva que impida caer en los fallos de sistemas anteriores que si lo fueron, se debió a no haber llevado bien, como se ha indicado a lo largo de esta Ponencia, una planificación bibliotecaria coordinada en las provincias.

Pero hay que ser optimistas, y aunque parezca que todo son barreras y dificultades, debemos pensar que tanto la Junta de

Andalucía, (así lo ha expresado recientemente) como dentro de ella la Consejería de Cultura ya más directamente, están muy sensibilizadas con el problema de la lectura pública, con las bibliotecas, con llevar el libro a todos los municipios, y esto ya es algo que no debe quedar sólo en aspiraciones.

En esta nueva fase autonómica hay que organizar las bibliotecas, no como servicios aislados, sino como miembros de una red, de forma que entre ellas puedan intercambiarse información u otro cualquier servicio, y actuando ya con arreglo a las normas que vayan reglamentándose de esa nueva Ley de Bibliotecas que, en realidad, es la que va a regir todo el sistema bibliotecario andaluz.

Antes de reseñar los puntos que quiero dejar patentes de las consideraciones que se han hecho en esta Ponencia, quisiera expresar que aunque normalmente la organización provincial gira en torno a las Bibliotecas Públicas Municipales y Centros Coordinadores, por lo que hemos centrado el tema en estos dos aspectos, no deben quedar fuera otros tipos de Bibliotecas como las docentes, las de Administración Local, las de Empresas y Entidades culturales, etc.

Para no pormenorizar, diré que en todas ellas, cada una con su propia organización y según sus características, pueden aplicarse prácticamente todas cuantas ideas han quedado expuestas; planificar los servicios, fomentar la lectura, hacer una buena selección de fondos, proporcionar el servicio de préstamo, establecer una coordinación a su nivel respectivo, montar un buen servicio de información, dotarlas de personal eficiente, etc., etc.

Es cierto que salen de nuestra esfera de acción en cuanto a planificación y progra-

mas de mejoras e instalaciones, ya que cada una de ellas, en un medio, dispone de un régimen especial, pero también es cierto que la Ley de Bibliotecas contempla toda una de ellas, en su medio, dispone de dentro de la organización provincial, aunque con un matiz distinto, estas Bibliotecas notarán también el impacto de esta nueva política bibliotecaria que ahora está empezando para toda Andalucía.

Los puntos que, como final, pueden quedar como resumen de esta Ponencia son:

1.— Coordinación de servicios, normas de préstamo y proceso de libros.

2.— Agilidad en la tramitación de expedientes de creación de Bibliotecas.

3.— Agilidad en la preparación de Lotes Fundacionales, mayores en número y mejor seleccionados.

4.— Planificación previa, documentada, antes de cada programación.

5.— Conocer de antemano y con tiempo suficiente, los créditos de que podemos disponer cada año.

6.— Establecimiento del servicio de préstamo individual e interbibliotecario.

7.— Establecer módulos fijos para toda Andalucía en cuanto a densidad de población mínima para Bibliotecas.

8.— Aumento de personal en la Sección de Bibliotecas de la Consejería de Cultura, para agilizar los servicios.

9.— Organización de Cursos para Encargados. Revisión de sus situaciones. Mejora en sus remuneraciones.

10.— Autonomía de los Centros Coordinadores para intervenir en los presupuestos de muebles y otros, para evitar que después del trabajo hecho en cada provincia, se adjudiquen las subastas a empresas de Madrid o fuera de Andalucía.

11.— Proceder a un estudio de Bibliotecas Comarcales.

12.— Dotación de medios audiovisuales a las Bibliotecas.